

La Caja Central de Crédito Marítimo

Treinta años bien corridos de vida y funcionamiento lleva la Caja Central de Crédito Marítimo de España. Trabajo costó que al mínimo plural llegase la cuantía de sus fondos. Dos millones de pesetas, poco o nada es para Obra de envergadura tanta. Y con recursos como éstos, a partir de 1919, se hizo, sin embargo, el milagro. La antigua Caja rindió con creces. Por las Leyes de Presupuestos generales del Estado, se concedió a la misma en los años 1942 y siguientes, a título reintegrable, la cantidad total de 10.400.000 pesetas; la Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo, le hizo un empréstito, en el año 1945, de 3.000.000 de pesetas; el Montepío Marítimo Nacional, en 1948, otro de pesetas 2.000.000; la Caja Nacional de Seguros Sociales otro, en el año 1948, de 3.000.000; la P. O. D. F. E. le concedió en el año 1949, para los pescadores de Lanzarote, 2.000.000; la Mutua Nacional de Riesgo Marítimo, en 1949, le concedió otro de 492.100 pesetas. En total suman estos empréstitos 22.892.100 pesetas. He ahí los recursos con que hasta hace poco contaba dicha Caja.

De los años 1943 a 1948 formalizó la misma 399 préstamos por un valor de 20.517.239,24 pesetas. En 1949 los préstamos fueron 128 por el importe de 11.306.313,77 pesetas. Se tramitaron 255 préstamos por el importe de 20.209.561,47 pesetas. No pudieron ser atendidos, debido al exceso de peticiones, préstamos por valor de 8.903.247,70 pesetas. Se encontraban últimamente en tramitación 117 expedientes por un importe de 13.217.133,45 pesetas. Todos los datos anteriores se refieren a peticiones inferiores a 250.000 pesetas. Las que excedían de esta cantidad no fueron cursadas por las Delegaciones en la costa. En 1948 se avalaron a la Cofradía de Pescadores operaciones de crédito concertadas con Bancos por importe de 3.424.332 pesetas.

Los recursos de la Caja y los servicios prestados por la misma han de situarse al lado de la importancia de nuestra pesca marítima. Dedican sus actividades en nuestra Patria, según las últimas estadísticas publicadas, 295.642 españoles. Existen regiones, como la del Noroeste, en la que 138.000 trabajadores, con sus correspondientes familias, viven de esta industria. La familia pescadora es proliфера; calculando sobre cinco como término medio, resultará que viven de los recursos que produce la pesca, cerca de 1.500.000 españoles. No se tiene en cuenta los que intervienen en las operaciones comerciales de la pesca, después que ésta es descargada en Lonja; es decir, cuantos intermediarios existan en la segunda y tercera venta hasta que los productos llegan al consumidor. Tampoco se incluyen los que intervienen en las industrias auxiliares de fabricación de hielo, frigoríficos, transportes, etc.

El elemento capital puesto a contribución en esta rama de la riqueza nacional se encuentra representado por los siguientes bienes: 38.241 embarcaciones, con 224.324 toneladas, y un valor de 1.038.015.793 pesetas; 412.421 artes de pesca, con un valor de pesetas 301.753.857 pesetas; 12 almadrabas, con un

valor de 4.994.500 pesetas; 194 almadrabillas, con un valor de 1.043.400 pesetas; en total: 1.345.807.550 pesetas. El peso en toneladas de la pesca capturada es el de 572.359, y su valor el de pesetas 2.069.359.000 pesetas. Este importe se transforma, con los productos valorados al llegar a los centros de consumo, en 4.138.000.000 de pesetas. La industria pesquera contribuye al aumento de capitales de modo notable, y lo que es más meritorio, con un marcado carácter social. Así, una buena parte del precio obtenido en venta se dedica a la construcción y reparación de nuevas embarcaciones, motores, artes, fábricas de hielo, etcétera. En más de 100.000.000 de pesetas se cifra el aumento que experimentó el capital español en dos años sólo por lo que se refiere a artes de pesca. Por lo que a barcos pesqueros afecta también, sólo en dos años aumentó el capital español en 523.219.159 pesetas. En total, artes de pesca y barcos aumentaron el capital español en 624.097.614 pesetas.

Es cada vez más acentuada la tendencia que se advierte entre los pescadores de hacerse propietarios de sus instrumentos de trabajo, con lo que es cierto que se opera de un modo lento y saludable una revolución social que transforma en capitalistas modestos a los antes trabajadores asalariados. Si de otra parte se entiende por riqueza aquellos bienes que sirvan para satisfacer las necesidades humanas, es cierto que la industria pesquera produce riqueza "por un valor en cambio", en 1946, de 1.716.195.700 pesetas, y, en 1947, de 2.069.350.000 pesetas.

Simultáneamente aparecen las siguientes consideraciones. Las dificultades de los pescadores para construir nuevos cascos o reparar los existentes, son grandes por la elevación de precios de materiales y jornales. Un casco de 30 toneladas, que en 1936 tenía un valor de 20.000 pesetas, hoy se eleva a 150.000 pesetas. En lo que afecta a motores, las dificultades son mayores. Las importaciones son difíciles y los motores nacionales son aún de técnica imperfecta en su construcción. Calculado a 2.500 pesetas el H.P. de importación, resulta que un barco del anterior tonelaje señalado con un motor de 70 a 80 H.P., necesita pesetas 175.000.

El precio, en el año 1936, era de 500 pesetas el H.P. La instalación de motor, 50.000 pesetas hoy. En el año 1936, el precio era de 5.000 pesetas. Respecto a las artes de pesca, el mismo barco, equipado tan sólo con un arte de traíña, supone ésta 50.000 pesetas. Su precio en el año 1936, era de 4.000 pesetas. En consecuencia, el valor aproximado de un barco de 30 toneladas, equipado para la pesca, supone hoy un capital de 425.000 pesetas.

Evidente resulta, la escasez de pesca desde hace dos años por las razones conocidas y que omitimos en gracia a la brevedad. Por otra parte, existen en España 10.494 barcos veleros y 19.913 de remo, sostén de numerosas familias hasta hace poco tiempo, que resultan a todas luces insuficientes como instrumento eficaz de trabajo, o sea que no tienen el radio

de acción que hoy impone la pesca. Es problema que ha de solucionarse sustituyendo estos barcos por otros de mayor tonelaje y motorizados.

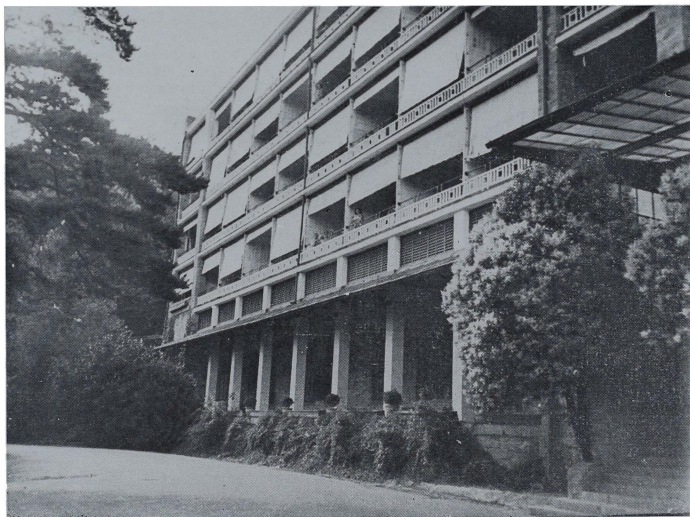
Bien se ve, que esta Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, dentro de la esfera de acción del Instituto Social de la Marina y en la órbita del Ministerio de Trabajo, centra funciones de tipo económico y social. El mejoramiento económico social del trabajador del mar ha de venir determinado muy principalmente por el mejoramiento económico de la industria pesquera, y toda la protección que a ésta le fué dispensada, en el orden económico, resultó eficaz hasta dictarse la Ley de 2 de junio de 1939, que estableció el Crédito Naval a cargo del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. Mas por las especiales características de las explotaciones pesqueras, a base de barcos de pequeño tonelaje y de madera, los beneficios de este crédito favorecieron exclusivamente a las empresas dedicadas a la pesca de altura. La enorme gama de armadores de baja y de pequeña altura, con la mayor parte de la población pesquera a su cargo, seguía desamparada, teniendo que acudir, para construir y reparar los cascos de sus buques, motores y artes, a las entidades bancarias, que pocas veces atendían las peticiones, y en la mayoría de los casos a los intermediarios de la pesca.

Por todo ello, el Gobierno y las Cortes de España han dado la Ley sobre préstamos a los pesca-

dores, préstamos que se entregarán preferentemente a la pesca de bajura y pequeña altura, por mediación de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero del Instituto Social de la Marina. Los créditos tendrán por objeto proporcionar a las asociaciones de pescadores y a éstos mismos el capital necesario para conseguir el desenvolvimiento de su vida económica en las mejores condiciones de interés, plazo y garantía, y, de un modo especial, propulsar cuanto se refiere a la industria pesquera y derivadas, facilitando la adquisición, construcción y reparación de embarcaciones, equipos de propulsión, efectos navales, útiles de pesca, elementos de transporte, instalaciones para la fabricación de frío industrial, edificios sociales y Lonjas o Centros de contratación, pudiendo ser concedidos tales préstamos a los pescadores y armadores particulares, individual o colectivamente y a las Asociaciones e Instituciones a que aquéllos pertenecan, tales como Gremios, Cofradías, Pósitos y sus Federaciones.

Cien millones se proporcionan a la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero del Instituto Social de la Marina con esa Ley. Magnífico logro, hermosa conquista. ¿Cuándo había de pensarse en tanto? Pues, con ser ello así, el doble haría falta para atender en el momento las numerosísimas peticiones de préstamos de todo el litoral español. Sirva el hecho de ejemplaridad y aleccionamiento en las grandes realizaciones económicas de España.

Sanatorio de la Fuenfría



El Sanatorio de la Fuenfría en plena Sierra de Guadarrama, capaz para 200 camas adquirido por la Dirección General de Previsión para ser destinado a los mineros enfermos de silicosis de las minas del Sur de España para cumplimiento del Seguro de enfermedades profesionales.